

Dictamen que rinde la Comisión de Administración respecto del análisis de distribución y aplicación de la adecuación al presupuesto de egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral Local para gasto ordinario del ejercicio fiscal dos mil veintidós.

Visto el proyecto respecto del análisis de distribución y aplicación de la adecuación al presupuesto de egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral Local para gasto ordinario para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, esta Comisión de Administración en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

Antecedentes:

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas¹, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-135/VIII2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, por la cantidad de \$89'696,939.78 (Ochenta y nueve millones seiscientos noventa y seis mil novecientos treinta y nueve pesos 78/100 M.N.), para gasto ordinario.
2. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 65, fracción XII de la Constitución Local, mediante Decreto número veintiuno², aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, mismo que fue publicado el veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, número ciento cuatro, la cantidad de \$130,322,933.00 (Ciento treinta millones trescientos veintidós mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).
3. Ahora bien, el artículo 22 del referido Decreto señala que el gasto previsto para el financiamiento de los Partidos Políticos asciende a la cantidad de \$75,710,004.00 (Setenta y cinco millones setecientos diez mil cuatro pesos 00/100 M.N.).

¹En adelante Consejo General del Instituto.

² Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, número 21, publicado el 29 de diciembre de 2021, señala en su Artículo 9, 12 y 75, que las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos del Estado...el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas \$130,322,933.00

4. Por lo que el presupuesto autorizado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por la cantidad de \$130,322,933.00 (Ciento treinta millones trescientos veintidós mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), de lo cual la cantidad de \$75,710,004.00 (Setenta y cinco millones setecientos diez mil cuatro pesos 00/100 en M.N.), corresponde al financiamiento público de los partidos políticos, y a este Organismo Público Local Electoral le corresponde únicamente la cantidad de \$54,612,929.00 (Cincuenta y cuatro millones seiscientos doce mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), monto que será destinado para Gasto Ordinario del ejercicio fiscal 2022.

5. El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sufrió una reducción por un monto de \$35,084,010.78 (Treinta y cinco millones ochenta y cuatro mil diez pesos 78/100 M.N.), lo que representa una disminución del 39.11% de lo proyectado en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, que fue aprobado mediante Acuerdo ACG-IEEZ-135/VIII/2021 y solicitado Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado.

6. En reunión de trabajo la Junta Ejecutiva de esta Institución Electoral, analizó la distribución y aplicación del Presupuesto y determinó implementar una serie de medidas de contención del gasto, austeridad y disciplina financiera, buscando privilegiar el cumplimiento de algunas de las actividades programadas en las Políticas y Programas 2022, en cuanto permitan continuar con el fortalecimiento de las tareas sustantivas de la Institución como lo son: Fortalecer el Sistema de Partidos Políticos; Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos, actos y resoluciones del Instituto; continuar con las acciones para la prevención y erradicación de la violencia política por razón de género; Educación Cívica y Formación de Ciudadanía.

7. Mediante Acuerdo ACG-IEEZ-005/IX/2022 de fecha 30 de enero de 2022, el Consejo General aprobó la distribución del presupuesto del Instituto, con base al monto aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado que asciende a la cantidad de \$54,612,929.00 (Cincuenta y cuatro millones seiscientos doce mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), monto que fue destinado para Gasto Ordinario del ejercicio fiscal 2022.

8. En el Acuerdo ACG-IEEZ-005/IX/2022 de fecha 30 de enero de 2022, se dejó sin techo presupuestal partidas de Capítulo 2000 y 3000 para que la autoridad electoral

local llevara a cabo los pagos de servicios básicos; agua potable, luz eléctrica, servicio de teléfono convencional, servicio de internet, arrendamiento de fotocopiadoras, servicio de vigilancia, servicios bancarios y financieros, así como del pago de Impuestos sobre nóminas, entre otras, a lo anterior, el Consejo General facultó al Consejero Presidente a efecto de que realizara las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, con la finalidad de que se proporcionen los recursos financieros para el cumplimiento integral de las actividades y programas ordinarios, contemplados en las Políticas y Programas del Instituto Electoral para el dos mil veintidós.

Como parte de dichas gestiones, se llevaron a cabo reuniones en las siguientes fechas:

1. **Reunión de trabajo con el Titular del Poder Ejecutivo** del Estado de Zacatecas en fecha **31 de enero de 2022**, en donde se solicitó mediante una tarjeta informativa, la adecuación presupuestal 2022 requerida para el cierre del Ejercicio Fiscal 2022 para el Instituto Electoral:

Concepto	Cantidad
Requerimientos de Capítulos 1000, 2000 y 3000	\$9,337,238.85
Programas constitucionales y legales a ejecutarse en el ejercicio 2022	\$4,203,136.00
Requerimientos financieros para cumplir las actividades de políticas y programas institucionales	\$1,203,276
Total	\$14,743,650.85

2. **Reunión de trabajo con el Titular de la Secretaría de Finanzas** de Gobierno del Estado de Zacatecas, en fecha **24 de marzo de 2022**, en donde se trató el tema de la adecuación presupuestal 2022, derivado de la reducción presupuestal a este Instituto Electoral, de gasto ordinario sin incluir programas específicos, solicitando la cantidad de **\$9,337,238.85**
3. **Reunión de trabajo con la Secretaría General de Gobierno** del Estado de Zacatecas, en fecha **3 de mayo de 2022**, en donde se trató la problemática de la reducción presupuestal con la finalidad de solicitar el apoyo para que se gestione ante las instancias correspondientes y se otorguen las adecuaciones presupuestales para cumplir con las actividades contenidas en las Políticas y Programas de este Instituto Electoral, por la cantidad de **\$14,204,647.44**
4. **Reunión de trabajo con el Coordinador General Jurídico** de Gobierno del Estado de Zacatecas, en fecha **4 de mayo de 2022**, en donde se trató la problemática de la reducción presupuestal con la finalidad de solicitar el apoyo para que se gestione ante las instancias correspondientes y se otorguen las adecuaciones presupuestales para cumplir con las actividades contenidas en las Políticas y Programas de este Instituto Electoral por la cantidad de **\$14,204,647.44**
5. **Reunión de trabajo con el Titular de la Secretaría de Finanzas** de Gobierno del Estado de Zacatecas, en fecha **6 de junio de 2022**, en donde se le solicitó una adecuación presupuestal por la cantidad de **\$4,272,773.32**, como a continuación se detalla:

Concepto	Cantidad solicitada
Constitución de Partidos Políticos Locales	\$2,702,020.32
25 Aniversario del Instituto Electoral	\$377,600.00
Pago de impuestos sobre Nóminas	\$845,325.00
Tenencias y Plaqueo Vehicular	\$347,828.00
	\$4,272,773.32

Oficios remitidos:

6. El 7 de **junio** de **2022**, mediante **Oficio IEEZ-01/0421/2022**, dirigido al **Titular de la Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de Zacatecas, se le solicitó una adecuación presupuestal por la cantidad de **\$4,272,773.32**

Concepto	Cantidad solicitada
Constitución de Partidos Políticos Locales	\$2,702,020.32
25 Aniversario del Instituto Electoral	\$377,600.00
Pago de impuestos sobre Nóminas	\$845,325.00
Tenencias y Plaqueo Vehicular	\$347,828.00
	\$4,272,773.32

7. El 2 de **septiembre** de **2022**, mediante **Oficio IEEZ-01/0755/2022**, dirigido al **Titular de la Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de Zacatecas, se le solicitó una adecuación presupuestal por la cantidad de **\$1 000,000.00**

Concepto	Cantidad solicitada
Capítulo 1000 de Servicios Personales	\$533,717.00
Capítulo 2000 de Materiales y Suministros	\$146,000.00
Capítulo 3000 de Servicios Generales	\$320,283.00
	\$1,000,000.00

8. El 11 de **octubre** de **2022**, mediante **Oficio IEEZ-01/0984/2022**, dirigido al **Titular de la Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de Zacatecas, se anexo el calendario de Ministraciones actualizado y modificado con la adecuación presupuestal aprobada, por la cantidad de **\$1 500,000.00**

Concepto	Cantidad solicitada
Capítulo 2000 de Materiales y Suministros	\$614,372.00
Capítulo 3000 de Servicios Generales	\$885,628.00
	\$1,500,000.00

9. El 17 de **octubre** de **2022**, mediante **Oficio IEEZ-01/1040/2022**, dirigido al **Titular de la Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de Zacatecas, se anexo el calendario de Ministraciones actualizado y modificado con la adecuación presupuestal aprobada, por la cantidad de **\$500,000.00**

Concepto	Cantidad solicitada
Capítulo 3000 de Servicios Generales	\$500,000.00
	\$500,000.00

9. De las gestiones realizadas por el Consejero Presidente, la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, autorizó una primera adecuación al presupuesto por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), de los cuales el 12 y 14 de septiembre de 2022 esta Secretaría de Finanzas transfirió las cantidades de \$533,717.00 y la cantidad de \$466,283.00, para gasto ordinario, destinados al Programa Especifico denominado “Constitución de Partidos Políticos Estatales”.

10. De estas mismas gestiones, la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, realizó el 21 de octubre la transferencia electrónica de fondos por adecuación al presupuesto por la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para gasto ordinario, destinados al gasto corriente del tercer cuatrimestre 2022.

11. Así mismo, la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, realizó el 26 de octubre la transferencia electrónica de fondos por adecuación al presupuesto por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para gasto ordinario, destinados al pago del Impuesto sobre tenencias y canje de placas de vehículos 2022.

12. En el mismo tenor y derivado de reuniones de trabajo, el Consejero Presidente, el encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva, así como los integrantes de la Junta Ejecutiva, el día **26 de octubre de 2022**, analizaron la propuesta de la distribución y aplicación de la adecuación al presupuesto para gasto ordinario del ejercicio fiscal del 2022, cantidad que será destinada el pago de servicios básicos para los meses de septiembre a diciembre del presente ejercicio fiscal.

13. La Comisión de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, analizó el **día 27 de octubre de 2022**, las propuestas de distribución y aplicación de ingresos por adecuación al presupuesto de esta Autoridad Administrativa Electoral Local para gasto ordinario del presente ejercicio fiscal y atendiendo las necesidades de recursos financieros para la adquisición de materiales y útiles de oficina, consumibles para equipo de cómputo, combustibles y para el pago de servicios básicos, arrendamientos, servicio de vigilancia y servicios bancarios, así como para el pago de tenencias y uso de vehículos 2022 , por lo que se rinde el presente dictamen al tenor de los siguientes.

Considerandos:

Primero. Los artículos 38, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y 10, numeral 2 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas³, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el desempeño de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables para el desempeño de sus funciones.

Segundo. Los artículos 34, párrafo 1 de la Ley Orgánica y 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Tercero. Los artículos 40, numeral 1, fracción I, II y IV de la Ley Orgánica del Instituto, y 12, numeral 2, fracción II del Reglamento para la Administración de los Recursos el Instituto, establecen entre otras atribuciones de la Comisión de Administración la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración, revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que presente el Consejero Presidente y revisar los estados financieros mensuales, que respecto de la aplicación del presupuesto del Instituto, formula la Dirección de Administración, así como de proponer al Consejo General la distribución y aplicación de las adecuaciones presupuestales.

Cuarto. Los artículos 53, numeral 1, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y 15, numeral 2, fracción XII establecen que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal y la de consolidar la información y preparar la propuesta del anteproyecto de presupuesto anual del Instituto y remitirlo al Consejero Presidente. Así como de elaborar el Dictamen de distribución y aplicación de las adecuaciones presupuestales.

Quinto. Del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, el cual ascendía a la cantidad la cantidad de \$89,696,939.78 (Ochenta y

³ En adelante Ley Orgánica del Instituto Electora.

nueve millones seiscientos noventa y seis mil novecientos treinta y nueve pesos 78/100 M.N.), para gasto ordinario, destinados al gasto corriente al tercer cuatrimestre 2022.

Sexto. El proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, sufrió una reducción por un monto de \$35,084,010.78 (Treinta y cinco millones ochenta y cuatro mil diez pesos 78/100 M.N.), lo que representa una disminución del 39.11% de lo proyectado en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, que fue aprobado mediante Acuerdo ACG-IEEZ-135/VIII/2021 y solicitado a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado.

Séptimo. La distribución y aplicación del presupuesto de egresos asciende a la cantidad de \$54,612,929.00 (Cincuenta y cuatro millones seiscientos doce mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), monto que se destinó a Gasto Ordinario del ejercicio fiscal 2022. Cuya distribución se realizó de conformidad con los principios de racionalidad, optimización de recursos, austeridad, economía, eficacia, ética, honestidad, legalidad, rendición de cuentas y transparencia; se presentó en función de las actividades contempladas en las Políticas y Programas de cada una de las áreas ejecutivas de este Organismo Público Local Electoral, el cual en su momento podrá y deberá ser modificado según el resultado de las gestiones Institucionales, ya que, operativamente, se presentó una proyección de actividades que como ejecución de las Políticas y Programas permitiese operar de manera parcial el ejercicio fiscal 2022, como se desglosa a continuación:

CAPÍTULO	Presupuesto Ordinario
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$49,370,059.28
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,659,053.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$3,583,816.72
TOTAL	\$54,612,929.00

Octavo. El artículo 9, párrafo primero de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como el artículo 3, numeral 3, fracción XIII y 31 párrafo primero del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, señalan que el patrimonio del Instituto Electoral, se integra con los derechos, bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le asignen en el presupuesto de egresos del Estado, más los ingresos

que perciba con motivo del ejercicio de sus atribuciones previstas en este ordenamiento y en la Ley Electoral.

Asimismo, señala que el presupuesto modificado es la adecuación del presupuesto autorizado por la Legislatura del Estado aprobado por el Consejo General.

Noveno. Los artículos 52 y 53 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, establecen que en caso que el Ejecutivo del estado autorice alguna adecuación al presupuesto aprobado por la Legislatura del Estado será distribuida y ejercida atendiendo a las necesidades y fines del Instituto, considerando en todo momento la propuesta de la Junta Ejecutiva.

En esa tesitura y atendiendo a lo dispuesto por los artículos anteriores mencionados, la Dirección Ejecutiva de Administración remite al Consejero Presidente la propuesta la distribución de la adecuación al presupuesto por la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), importe que será destinado a gasto ordinario, para gasto corriente del tercer cuatrimestre 2022.

Décimo. Los artículos 53, numeral 1, fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y 15, numeral 2, fracciones VI, VII, VIII y XII del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, establecen que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; coadyuvar con el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo en dirigir la administración de los recursos financieros del Instituto, aplicar las políticas de racionalidad, y disciplina presupuestal y la de elaborar el dictamen de distribución y aplicación de las adecuaciones presupuestales.

Ahora bien, como base para llevar a cabo este proyecto de distribución y aplicación de la adecuación al Presupuesto de Egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral Local para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, se presenta el presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas el treinta y uno de enero del presente ejercicio fiscal 2022:

Recursos Presupuestales Gasto Ordinario

Referencia	Fecha	Monto
Distribución y Aplicación del Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura del Estado ACG-IEEZ-005/IX/2022	31 de enero de 2022	\$54,612,929.00

Referencia	Fecha	Monto
Adecuación del Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura del Estado ACG-IEEZ/025I/X/2022	20 de Septiembre de 2022	\$1,000,000.00

Décimo Primero. En razón de los Acuerdo ACG-IEEZ-005/IX/ 2022 de fecha 30 de enero de 2022, ACG-IEEZ/025I/X/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022, la presente adecuación al presupuesto de egresos por la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) se destinará para la adquisición de materiales y útiles de oficina, consumibles para equipo de cómputo, combustibles y para el pago de servicios básicos, arrendamientos, servicio de vigilancia y servicios bancarios correspondientes al tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal y la cantidad de de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) destinados al Impuesto sobre tenencias y canje de placas de vehículos 2022.

Aplicación de la Adecuación al Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$614,372.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$1,385,628.00
Suma	\$2,000,000.00

Concentrado de Presupuesto de Egresos para Gasto Ordinario 2022

Capítulo	Denominación del Capítulo	Gasto Ordinario ACG-IEEZ-005/IX/2022	Adecuación al Presupuesto ACG-IEEZ/025I/X/2022	Adecuación al Presupuesto	Suma
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$49,370,059.28	\$533,717.00	0.00	\$49,903,776.28
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,659,053.00	\$146,000.00	\$614,372.00	\$2,419,425.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,583,816.72	\$320,283.00	\$1,385,628.00	\$5,289,727.72
	TOTAL	\$54,612,929.00	\$1,000,000.00	\$2,000,000.00	\$57,612,929.00

GASTO ORDINARIO

Con base al Acuerdo ACG-IEEZ-005/IX/2022 de fecha 30 de enero de 2022, correspondiente al Presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal 2022, en que se dejó sin techo presupuestal partidas del Capítulo 2000 de Materiales y Suministros y 3000 de Servicios Generales, para los meses de Septiembre a Diciembre, principalmente

para la adquisición de materiales y útiles de oficina, consumibles para equipo de cómputo, combustibles para actividades administrativas, así como del pago de servicios básicos; agua potable, luz eléctrica, servicio de teléfono convencional, servicio de internet, arrendamiento de fotocopiadoras, servicio de vigilancia, servicios bancarios y financieros.

En virtud de lo anterior, la presente adecuación será destinada y distribuida en las siguientes partidas presupuestales para los meses de septiembre a noviembre 2022:

Capítulo 2000 de Materiales y Suministros

2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		TOTAL
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	126,436.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	18,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	222,667.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	3,769.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	34,000.00
2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	26,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,500.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	5,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3,000.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	17,000.00
2611	COMBUSTIBLES	120,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	35,000.00
	SUMA	614,372.00

En el presente Capítulo del gasto, se destinará de la adecuación al presupuesto en las partidas 2111 de materiales y útiles de oficina, 2121 materiales y útiles de impresión y reproducción, 2141 materiales, útiles para el procesamiento y bienes informático, para la adquisición de papelería, consumibles para equipo de cómputo, la cantidad de \$367,103.00 que representa el 59.75% de total asignado al Capítulo 2000 de materiales y Suministros.

Para las actividades administrativas y mantenimiento del parque vehicular, se destinará la cantidad de \$155,000.00 en la partida 2611 de combustibles y 2961 de refacciones y accesorios para equipo de transporte, y representa el 25.23% del total asignado al Capítulo 2000 de materiales y Suministros.

Capítulo 3000 de Servicios Generales

3000.- SERVICIOS GENERALES		TOTAL
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	127,000.00
3131	SERVICIO DE AGUA	7,800.00
3141	SERVICIO DE TELEFÓNICO CONVENCIONAL	180,000.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	172,000.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	74,000.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	173,228.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	88,000.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	63,600.00
3923	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	500,000.00
	SUMA	1,385,628.00

Respecto al Capítulo 3000, los principales egresos están destinados al pago del servicio de energía eléctrica, servicio de teléfono convencional y servicio de conducción de señales análogas y digitales, que para este presupuesto suman la cantidad de \$479,000.00 y que representa el 34.57% de la adecuación presupuestal presente Capítulo del gasto.

Así mismo, se destinará la cantidad de \$247,228.00 para el servicio de arrendamiento del servicio de fotocopiado en la partida de 3231 y 3271 de arrendamiento de activos intangibles para renovación de fortigate 500D necesario para la seguridad de red del Instituto Electoral, protege contra amenazas cibernéticas con un alto rendimiento de seguridad, que representa el 17.84% de la adecuación presupuestal presente Capítulo del gasto.

Se destinará en la partida 3923 de otros impuestos y derechos, la cantidad de \$500,000.00, que representa el 36.08% del presente Capítulo del gasto, destinados al pago de Impuesto sobre tenencias y canje de placas de vehículos 2022.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 21 y 22 del Reglamento General de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como los artículos 98, numeral 2, 99, 104 numeral 1 incisos a), e), f), q) y r), 329, 334 numerales 1 y 6, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14, fracciones 1 y 2, 38, fracciones I, II, VIII y XIII incisos c) y l) de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 278 y 282

de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; así como los artículos 1, 4, 5 numeral 1 fracciones I, III, IV y artículo 5 numeral 2, 6 numeral 1 fracciones I y VII, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numerales 1 y 2, 27, fracciones I, II, VIII, XXXVI, XLII y XLIII, 28, fracciones I, XIV, XXXIV, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracciones I y VIII, 53, fracciones I, XV y XVI, LXIV y LVII de la Ley Orgánica; 1, 5 numerales 1 y 2, 7, 25 fracciones I, II y VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 9 numeral 1, fracción I, 12 numeral 2, fracción II, 15 numeral 2 fracciones VI, VII, VIII, XII, XIV, 21 numeral 2, 52, 53 y 111 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se emite el siguiente,

D i c t a m e n :

PRIMERO. La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba el presente dictamen, relativo a la distribución y aplicación de la Adecuación Presupuestal de conformidad con lo señalado en el considerando Décimo Primero del presente Dictamen.

SEGUNDO. Remítase este Dictamen al Consejero Presidente, a efecto de que, por su conducto lo someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el veintisiete del mes de octubre del dos mil veintidós.

Mtra. Brenda Mora Aguilera
Presidenta de la Comisión

Mtra. Yazmin Reveles Pasillas
Vocal de la Comisión

Lic. Arturo Sosa Carlos
Vocal de la Comisión

Lic. José Manuel Ambriz Carrillo
Secretario Técnico de la Comisión